



**ACTA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL 27 DE
OCTUBRE DE 2021.**

En virtud de las medidas derivadas de la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia global del virus SARS-CoV2 (COVID-19), en las que se determina evitar la concentración de personas, así como mantener la sana distancia entre las mismas a fin de evitar la propagación del virus, el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares se sumó a los esfuerzos para disminuir la propagación y proteger la salud de sus servidores públicos, así como de la población en general; por lo que en términos del artículo 1°, fracción V del Acuerdo por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2021, se determinó que la realización de la presente sesión se lleve a cabo por medios electrónicos de comunicación, en ese sentido, siendo las 14:00 horas del día 27 de octubre de 2021, mediante Videoconferencia los miembros del Colegiado, celebraron la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del año 2021.

Como miembros propietarios participaron: el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Coordinador de Planeación y Comunicación Corporativa, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité y el Lic. Juan Martín Ríos González, Encargado de la Coordinación de Archivos.

Asimismo, participó como Secretaria Técnica del Colegiado la Lic. Liliana Díaz Castañeda.

Como miembro suplente participó: el Lic. Carlos Bravo Solís, Titular del Área de Quejas, Denuncias e Investigaciones, en representación de la Titular del Órgano Interno de Control.

Como invitados participaron: la Lic. Gabriela de los Ángeles Pérez Casas, Subdirectora de Comunicación Corporativa; el Lic. Horacio Ávila Balbuena, Gerente de Sociedades; el Mtro. Iván Orlando Gómez Casas, Supervisor Regional de Aeropuertos; la Lic. María del Carmen Vázquez Alcantar, Supervisora Regional de Estaciones de Combustibles y el C. Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones del Comité, son públicas. Por tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrán este carácter, por lo que, a fin de dar inicio, preguntó a la Secretaria Técnica del Colegiado, si existe quórum legal para sesionar, en respuesta, la Lic. Liliana Díaz Castañeda manifestó que existía quórum necesario, por ende, los acuerdos que en esta sesión se adopten, se considerarán legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia.
2. Análisis y resolución respecto de la propuesta de la clasificación como parcialmente confidencial del "... CONTRATO CELEBRADO ENTRE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES Y LA



EMPRESA QUIROGA TRUCKS S.A. DE C.V., CÓDIGO DE CONTRATO 2188320, TÍTULO DEL CONTRATO ASA-LPI- 011/19, PARA "ADQUISICIÓN DE DIEZ VEHÍCULOS DOBLEAGENTE, PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI), DE LOS AEROPUERTOS DE CAMPECHE, CHETUMAL, CIUDAD OBREGÓN, CIUDAD VICTORIA, GUAYMAS, NOGALES, TAMUÍN, TEHUACÁN, TEPIC Y URUAPAN", ASÍ COMO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA.", información proporcionada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Subdirección de Operaciones y Servicios y, en su caso, aprobación de la versión pública que presenta para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 330002121000026.

3. Análisis y resolución de propuesta de clasificación de la información como parcialmente confidencial de los contratos y facturas que proporcionan diversas unidades administrativas de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, y, en su caso, la aprobación de las versiones públicas que presentan para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia.
4. Acuerdos.

1. LISTA DE ASISTENCIA.

El Presidente del Comité Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina hizo el señalamiento que derivado de que la presente sesión se está celebrando vía remota, con posterioridad se circulará la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

2. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE LA CLASIFICACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DEL "... CONTRATO CELEBRADO ENTRE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES Y LA EMPRESA QUIROGA TRUCKS S.A. DE C.V., CÓDIGO DE CONTRATO 2188320, TÍTULO DEL CONTRATO ASA-LPI- 011/19, PARA "ADQUISICIÓN DE DIEZ VEHÍCULOS DOBLEAGENTE, PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI), DE LOS AEROPUERTOS DE CAMPECHE, CHETUMAL, CIUDAD OBREGÓN, CIUDAD VICTORIA, GUAYMAS, NOGALES, TAMUÍN, TEHUACÁN, TEPIC Y URUAPAN", ASÍ COMO DE LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA POR LA EMPRESA.", INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA COORDINACIÓN DE LAS UNIDADES DE NEGOCIOS A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIONES Y SERVICIOS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA VERSIÓN PÚBLICA QUE PRESENTA PARA DAR RESPUESTA A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 330002121000026.

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, destaca que se presenta la versión pública del contrato celebrado entre Aeropuertos y Servicios Auxiliares y la empresa Quiroga Trucks S.A. de C.V., para dar atención a la solicitud de acceso a la información número 330002121000026, correspondiente al resolutivo CT-071-2021, con el cual se presenta la propuesta de que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en el artículo 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Lineamiento Trigésimo Octavo, fracciones I y III de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirme la clasificación como parcialmente confidencial de dicho documento y apruebe la versión pública, en la que se eliminaron los datos personales consistentes en: nombre, razón social del titular de la cuenta, número de cuenta, clabe interbancaria, plaza, sucursal, institución bancaria, teléfono de particulares, en términos de la parte considerativa de la correspondiente resolución, toda vez que al ser información confidencial, relativa a datos personales, éstos conciernen



únicamente a los titulares y su difusión podría afectar su patrimonio, además de que no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo.

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

3. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO PARCIALMENTE CONFIDENCIAL DE LOS CONTRATOS Y FACTURAS QUE PROPORCIONAN DIVERSAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES Y, EN SU CASO, LA APROBACIÓN DE LAS VERSIONES PÚBLICAS QUE SE PRESENTAN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En uso de la palabra, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité señaló que en virtud de que la carpeta les fue enviada previamente, solicitó obviar la lectura de esta. No obstante, una vez analizados los contratos, convenios y facturas, que proporcionó la Subdirección de Comunicación Corporativa, la Gerencia de Seguridad, la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles y las Administraciones Aeroportuarias de Ciudad Victoria, Tehuacán, Nogales, Poza Rica y Tepic, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia, se presenta el resolutivo CT-072-2021, en el que se propone que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III, y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, confirme la clasificación como parcialmente confidencial, y apruebe las versiones públicas de los 30 contratos, 1 convenio y 656 facturas, de los que se eliminó información relativa a datos personales, datos fiscales, y datos bancarios de personas físicas y morales, toda vez que los mismos conciernen únicamente a sus titulares, y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas con el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

Por lo anterior, les preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto de esta resolución.

No habiendo comentarios al respecto y una vez que los miembros manifestaron su conformidad con la resolución propuesta, se procedió al desahogo del siguiente punto.

4. ACUERDOS.

Con relación al cuarto punto del Orden del Día, la Lic. Liliana Díaz Castañeda, Secretaria Técnica del Comité sometió a consideración de los miembros los siguientes acuerdos:



ACUERDO CT-EXT-27102021-01

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información 330002121000026, en los siguientes términos:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
330002121000026	CT-071-2021	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 116, párrafo primero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en el Lineamiento Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL del "CONTRATO CELEBRADO ENTRE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES Y LA EMPRESA QUIROGA TRUCKS SA DE CV, CÓDIGO DE CONTRATO 2188320, TÍTULO DEL CONTRATO ASA-LPI- 011/19, PARA "ADQUISICIÓN DE DIEZ VEHÍCULOS DOBLEAGENTE, PARA EL SERVICIO DE SALVAMENTO Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS (SEI), DE LOS AEROPUERTOS DE CAMPECHE, CHETUMAL, CIUDAD OBREGÓN, CIUDAD VICTORIA, GUAYMAS, NOGALES, TAMUIN, TEHUACÁN, TEPIC Y URUAPAN", información proporcionada por la Coordinación de las Unidades de Negocios a través de la Subdirección de Operaciones y Servicios, y aprueba sus versiones públicas de las cuales se eliminaron los datos personales, consistentes en: nombre o razón social del titular de la cuenta, número de cuenta, CLABE interbancaria, plaza, sucursal, institución bancaria y teléfonos de particulares. Lo anterior, en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que, al ser información confidencial relativa a datos bancarios, concernientes al patrimonio de un particular y datos personales, su difusión no contribuye a la rendición de cuentas de este Organismo y sí podría afectar a su titular, motivo por el cual se procede a entregar la información solicitada en versión pública.</p>

4.





ACUERDO CT-EXT-27102021-02

El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares aprueba la clasificación como parcialmente confidencial del contrato y facturas para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, previstas en la Ley General de Transparencia de Acceso a la Información Pública:

Número de folio	Número de resolución del Comité de Transparencia	Sentido de la resolución
<p>Contratos y facturas en versión pública para cumplir obligaciones de transparencia.</p>	<p>CT-072-2021</p>	<p>ÚNICO. El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con fundamento en los artículos 106, fracción III y 116, párrafos primero, segundo y cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 98, fracción III, y 113, fracciones I y III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y en los Lineamientos Séptimo, fracción III, Trigésimo Octavo, fracciones I y II, y Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, CONFIRMA la clasificación como parcialmente CONFIDENCIAL y aprueba las versiones públicas de los 30 contratos, 1 convenio, 656 facturas, que se mencionan de manera particular en los antecedentes de este documento, y que fueron proporcionadas por la Subdirección de Comunicación Corporativa, la Gerencia de Seguridad, la Supervisión Regional de Estaciones de Combustibles y las Administraciones Aeroportuarias de Ciudad Victoria, Tehuacán, Nogales, Poza Rica y Tepic, de los que se eliminó información confidencial, consistente en datos personales, datos fiscales, y datos bancarios de personas físicas y morales; lo anterior en términos de la parte considerativa de la presente resolución, por lo que al ser información confidencial, únicamente concierne a sus titulares y su divulgación no contribuye a la rendición de cuentas de la gestión pública, motivo por el cual se aprueban las versiones públicas relacionadas en el presente, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia de este Organismo, y se ordena su publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).</p>

No habiendo comentarios, los miembros del Colegiado aprobaron por unanimidad los acuerdos propuestos.

A continuación, en uso de la palabra el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité, solicitó al C. Joel Manríquez Novelo comentar brevemente el estado en que se encuentra el convenio que se firmó entre un Municipio de Guadalajara, Jalisco y la Subdirección de Informática de este Organismo, respecto al testado de información y todo lo que se ha venido trabajando que ya está en vigor y que ayudará mucho en la elaboración de las versiones públicas.





Sobre el particular, el C. Joel Manríquez Novelo expresó que la Unidad de Transparencia está gestionando todo un plan que se está desarrollando para mejorar todo el procedimiento para la clasificación y elaboración de las versiones públicas, por lo que han estado avanzando en este proceso, precisando que una de las primeras cuestiones que se realizaron fue solicitar en conjunto con el área de informática una herramienta que está probada y certificada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la elaboración de las versiones públicas; esto toda vez que cuando él llegó al Organismo le comentaron en varias ocasiones que diversas áreas habían tenido muchos problemas para dicha elaboración, el testado propiamente; en ese sentido, en conjunto con el área de informática se dieron a la tarea de llevar dos fases de una mejora de procesos para este proceso de clasificación y elaboración de las versiones públicas.

En principio, el área de informática encontró la citada herramienta aprobada y certificada por la autoridad en la materia, que quien la desarrolló fue un Municipio de Guadalajara, Jalisco, por lo que, se tuvo contacto con ellos y se celebró un Convenio, mediante el cual, se otorgó la autorización para hacer uso de la multicitada herramienta al Organismo; señalando que por parte de la Unidad de Transparencia habían enviado un correo solicitando que personal de las diversas áreas estaban encargadas de la elaboración de versiones públicas, para gestionar la instalación del programa en comento, denominado "Test Data, Generador de Versiones Públicas", el cual incluye una guía rápida de uso de la herramienta, el cual, es muy sencillo y por supuesto con la asesoría de la Unidad de Transparencia.

Agregó que estimaba que en la semana en curso o la entrante, el área de informática estaría acudiendo a instalar esta nueva herramienta, por lo cual, preguntó a miembros e invitados si tienen algún comentario u observación al respecto.

Al respecto, el Lic. Horacio Ávila Balbuena cuestionó si la instalación de la herramienta iría de la mano con una capacitación o únicamente con la información que trae consigo la misma; en respuesta el C. Joel Manríquez Novelo comentó que la herramienta es muy amigable, sin embargo, se proporcionará una guía interactiva, la cual contiene imágenes que llevan una secuencia a través del cursor, en el que va mostrando que botones hay que seleccionar para elaborar la versión pública; independientemente de ello, se darán algunas capacitaciones y estarán disponibles todo el tiempo para aclarar dudas.

Finalmente, en uso de la voz, el Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina, Presidente del Comité, expresó que es una herramienta que será de mucha utilidad y es un software que se ha proporcionado de manera gratuita.

No habiendo más comentarios, se dio por terminada la sesión a las 14:30 horas, del día 27 de octubre de 2021.



FIRMAS

Lic. Luis Alberto de la Peña y Colina
Coordinador de Planeación y Comunicación
Corporativa, Titular de la Unidad de
Transparencia y
Presidente del Comité

Lic. Carlos Bravo Solís
Titular del Área de Quejas, Denuncias e
Investigaciones, en representación de la
Titular del Órgano Interno de Control en
Aeropuertos y Servicios Auxiliares
Miembro Suplente

Lic. Juan Martín Ríos González
Encargado de la Coordinación de Archivos
Miembro Propietario

Lic. Liliana Díaz Castañeda
Secretaria Técnica del Comité de
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaria Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

INVITADOS

Lic. Gabriela de los Angeles Pérez Casas
Subdirectora de Comunicación Corporativa

Lic. Horacio Ávila Balbuena
Gerente de Sociedades

Mtro. Iván Orlando Gómez Casas
Supervisor Regional de Aeropuertos

Lic. María del Carmen Vázquez Alcantar
Supervisora Regional de Estaciones de
Combustibles

C. Joel Manríquez Novelo
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 27 de octubre de 2021. (07/07).



